



de la Real Audiencia de Manila.

SELO QUARTO, VEIN-
TI. MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI-
SENTA Y SEIS.

M. J. C. O. A.
M. J. S.

Andrés Gomez Marsanera, Pedro Alcantara Vera,
Pedro Mañ. Pozlan, Fr. Juan, Joseph de Mula, Seba-
tian de Mula, Joseph Marsanera, Fran. Virilia, Este-
ban Lopez, Miguel Lopez Ayora, Pedro Volez, Pedro de
Campo, y Felis Diaz Vecinos Sta. Ciu. de los Pies de V. S.
Humilmente portados, dicen que tiene V. S. noticia
de la escrip. de obligacion que los Suplicantes tienen he-
cha de acudir a los Pobres Encasaelados con el alimento
diario que es de Costumbre, y si alguno cae enfermo
con Cama y Puchero de Gallina, y qualquiera de los que se
ponen en la Capilla si se ve afeitado, o a la qual
dad y Condicion se que por esta tan Santa Piadosa
obra se les haia de releuar, de todo a lo am. de
Vagares, y Embargos de sus Carraages, y Vestidura
que constan de otra Escripura, a la que en lo nes
vario se remiten, y sin embargo de ser lo copre-
sado asi, Copeyimentan los Suplicantes, su Ino-
verbanca, y una continuada molestia de Embar-
gos y a lo am. Causa por que para no ver afluídos
duplicadamen. han de lierado ponerlo en la Sta
Consideracion de V. S. para que desde el dia prim.
del mes de Noviembre, de providencia V. S. para

